



RESOLUCIÓN

Resolución de 3 de septiembre de 2026 por la que se eleva a definitiva el acta de valoración y la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, del órgano de selección de la convocatoria de 22 de julio de 2026 para cubrir cuatro plazas de personal laboral temporal, por el sistema de acceso libre, en el *Consulado General de España en Mumbai*.

Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso son:

CALIFICACIONES:

DNI / AADHAR / PASAPORTE	APELLIDOS	NOMBRE	Fase Oposición (Prueba Práctica)	Fase Concurso (Méritos)			Total
				Profesionales	Formativos	Entrevista	
YXXX56	SHARMA	PRIYANSHI	8,70	3,00	1,50	0,50	13,70
TXXX43	JADHAV	REENA DINESH	7,70	4,00	0,60	0,50	12,80
TXXX51	NAKTE	ATISH MAHENDRA	6,80	4,00	0,50	0,50	11,80
YXXX91	NADAR	MAILESH	6,80	4,00	0,50	0,50	11,80
6XXX95	CHAUDHARI	DRASHTI CHANDUAL	6,70	4,00	0,50	0,45	11,65
ZXXX71	MARCHETTI	MAHESH RAMESH	6,60	4,00	0,60	0,30	11,50
RXXX44	MEHRA	SHARAN	6,40	4,00	0,60	0,40	11,40
DXXX9E	GAJAKOSH	SAKSHI RAJU	5,60	4,00	0,50	0,50	10,60
XXXX74	BANE	ROHIT MAHADEO	5,60	4,00	0,50	0,40	10,50
XXXX25	PANCHAL	ISHA DAYANAND	6,20	3,00	0,70	0,30	10,20
5XXX89	MAHADIK	AFRAH ISMAIL	5,90	0,00	0,30	0,30	6,50

Por consiguiente, el órgano de selección resuelve conceder cuatro plazas como personal laboral con la categoría de Auxiliar temporal a los siguientes aspirantes:

1. SHARMA, PRIYANSHI con número de documento de identidad YXXX56
2. JADHAV, REENA DINESH con número de documento de identidad TXXX43
3. NAKTE, ATISH MAHENDRA con número de documento de identidad TXXX51
4. NADAR, MAILESH con número de documento de identidad YXXX91



MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN
MUMBAI (INDIA)

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.



Presidente suplente

Alberto Jiménez Jiménez
Canciller Encargado a.i.

Secretario

Artur Calero Taboada
Jefe de Visados

Vocal

Alberto Álvarez Torres
Jefe de Visados